



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 26 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), al Técnico LISANDRO DI LEONARDO DNI N° 28980744;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con el Técnico DI LEONARDO, LISANDRO; según modelo que corre a fs. 94/95, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Centro de Computación y Tecnologías de Información de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 878 /2015


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas